



Buenos Aires, 12 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 675/2012

VISTO:

La solicitud de la Dra. Susana Andrea Velázquez, la Res. CM N° 337/2012, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Susana Andrea Velázquez, Responsable de Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, solicita asistencia económica para concurrir al Precongreso y VIII Congreso Mundial de Mediación y I Congreso Nacional Brasileño de Mediación, a realizarse durante los días 27 al 31 de agosto de 2012 en Belo Horizonte, Brasil.

Que conforme lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien mediante Dictamen N° 7/2012 comunicó que en razón del mérito institucional de la actividad a realizarse en Belo Horizonte, Brasil deben asignarse los viáticos solicitados por la Dra. Susana Andrea Velázquez mediante los Anexos II y III de la Res. CM N° 337/2012.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen N° 8/2012 informó que la Dirección de Programación y Administración Contable afectó preventivamente los recursos presupuestarios, y propone se le otorgue a la Dra. Susana Andrea Velázquez la suma total de Once Mil Doscientos Noventa y Cinco (\$ 11.295.-) para asistir al Precongreso y VIII Congreso Mundial de Mediación y I Congreso Nacional Brasileño de Mediación, a realizarse durante los días 27 al 31 de agosto de 2012 en Belo Horizonte, Brasil.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la solicitud de viáticos de la Dra. Susana Andrea Velázquez.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

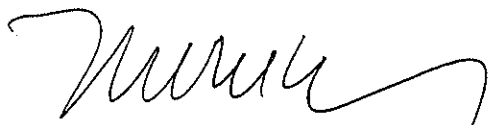
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Susana Andrea Velázquez hasta la suma total de Once Mil Doscientos Noventa y Cinco (\$ 11.295.-) para asistir al Precongreso y VIII Congreso Mundial de Mediación y I Congreso Nacional Brasileño de Mediación, a realizarse durante los días 27 al 31 de agosto de 2012 en Belo Horizonte, Brasil.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dra. Susana Andrea Velázquez, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 675 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires